



Ayuntamiento de Barlovento

B
A
N
D
O

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA. ANUALIDAD 2025.

En el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 121 de fecha 8 de octubre de 2025 se ha publicado extracto de la convocatoria de subvenciones nominativas a deportistas individuales por concurrencia competitiva de la anualidad 2025 cuyo **plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles (desde el día 9 hasta el 29 de octubre de 2025, ambos inclusive).**

Estas ayudas están destinadas a fomentar el desarrollo y la ejecución de actividades deportivas, así como ayudar a los deportistas del municipio en el desempeño de su actividad deportiva. Los solicitantes deben reunir los siguientes **requisitos**:

- A) El solicitante deberá ser una persona física, deportista individual, que se encuentre federado y que tenga domicilio en Barlovento.
- B) No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Asimismo, y según lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en caso de que el reintegro de una subvención se reclamara por la vía de apremio quedaría inhabilitado para recibir cualquier otra subvención de este Ayuntamiento

El resto de documentación necesaria puede consultarse en la resolución de convocatoria que se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica: <https://barlovento.sedelectronica.es> y en las Bases Reguladoras de la Subvención que pueden consultarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 79 del día 1 de julio de 2024.

Las solicitudes deberán dirigirse a Alcaldía y deben presentarse en el registro general del Ayuntamiento de Barlovento o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Alcalde
Jacob Qadri Hijazo

